

Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/088/2019 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN CIUDADANA”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 72, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisición(es)/solicitud(es) OFICIO/PAGC/01/2019 para la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/088/2019 referente a la “Adquisición de mobiliario para atención ciudadana”, requerida(s) por la Jefatura de Atención Ciudadana.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 07 (siete) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El miércoles 12 (doce) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El lunes 17 (diecisiete) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI, 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 02 (dos) licitantes, tratándose de los siguientes; SERVICIOS PRECIADO, S.A. de C.V. y GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. de C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.



Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/088/2019 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN CIUDADANA”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los representantes del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Servicios Preciado S.A. de C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos; así mismo en el material requerido y requisitos técnicos (Dictamen Técnico del área requirente) no cumplen con los requerimientos solicitados por el Área Requirente, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales, pero **Sí** técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, toda vez que no presenta la declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras.

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/088/2019 referente a la “Adquisición de mobiliario para atención ciudadana”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ÁREA
Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda	Cotizador	Unidad Centralizada de Compras
C. Elvia Dora García Carreon	Jefa de Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	Vinculación

Dado lo anterior se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA



Resolución

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/088/2019 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN CIUDADANA”

Único. Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Organismo Interno de Control (Comité de Adquisiciones) y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realizan éste acto celebrado el día 01 de Julio del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control
y Comité de Adquisiciones

LAE Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda
Representante de la Unidad Centralizada de Compras